



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 7 de octubre de 2025

NÚM. 113

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- 11-25/PRO-00016. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, presentada por los G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai (Pág. 3).
- 11-25/PRO-00017. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 7).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-25/ITP-00031. Interpelación sobre política general en materia de construcción de vivienda protegida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 9).
- 11-25/ITP-00032. Interpelación sobre política en materia de inclusión en el ámbito deportivo para la promoción de la igualdad y la diversidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 9).
- 11-25/ITP-00033. Interpelación sobre honradez, ética política y transparencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-25/POR-332. Pregunta sobre los datos de matriculación en estudios universitarios públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues (Pág. 11).
- 11-25/POR-333. Pregunta sobre ayudas universitarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues (Pág. 11).
- 11-25/POR-334. Pregunta sobre la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 12).
- 11-25/POR-335. Pregunta sobre la quita de la deuda, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate (Pág. 12).

- 11-25/POR-336. Pregunta sobre la atención de logopedia a los pacientes euskaldunes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 13).
- 11-25/POR-337. Pregunta sobre la valoración de la colaboración, en materia de juventud, con entidades locales y la Red de Servicios de Información Juvenil, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 13).
- 11-25/POR-338. Pregunta sobre los contratos que el departamento de Salud tiene con la farmacéutica israelí TEVA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba (Pág. 14).
- 11-25/POR-339. Pregunta sobre las medidas que se han adoptado o se prevé adoptar para corregir las patologías que pueden derivarse de la exposición nociva al entorno digital, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Esporrín Las Heras (Pág. 15).
- 11-25/POR-340. Pregunta sobre la modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues (Pág. 15).
- 11-25/POR-341. Pregunta sobre la auditoría externa de las empresas que figuran en el informe de la UCO, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 16).
- 11-25/POR-342. Pregunta sobre medidas para atraer médicos/as al sistema público de salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 17).
- 11-25/POR-343. Pregunta sobre la condonación de la deuda propuesta por el Ministerio a las Comunidades Autónomas de régimen común, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 17).
- 11-25/POR-344. Pregunta sobre las medidas a adoptar ante la incidencia de violencia de género en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena (Pág. 18).
- 11-25/POR-345. Pregunta sobre políticas activas de empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Aranzazu Biurrun Urpegui (Pág. 18).
- 11-25/POR-346. Pregunta sobre el estado de la pasarela de personal entre la Guardia Civil de Tráfico de Navarra y la Policía Foral de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 19).
- 11-25/POR-347. Pregunta sobre los “contenidos” de los que se va a dotar al edificio del Marqués de Roza-lejo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 19).
- 11-25/POR-348. Pregunta sobre los centros de menores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 20).
- 11-25/POR-349. Pregunta sobre el dinero destinado por parte del Instituto Navarro del Euskera a la Mancomunidad de la Sakana para el uso y promoción del euskera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 20).
- 11-25/POR-350. Pregunta sobre la financiación del PSOE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 21).
- 11-25/POR-351. Pregunta sobre la quita de la deuda a las comunidades de régimen común, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagastí (Pág. 22).
- 11-25/POR-352. Pregunta sobre las movilizaciones en defensa del pueblo palestino, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate (Pág. 22).
- 11-25/POR-353. Pregunta sobre los contratos fraccionados de Parquenasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 23).
- 11-25/POR-354. Pregunta sobre las acciones del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera en torno a Palestina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 23).
- 11-25/POR-355. Pregunta sobre la situación de la industria navarra de hacerse efectiva la propuesta de planificación eléctrica del MITECO, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 24).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-25/PRO-00016. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, solicitando su tramitación urgente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 168 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia.

3.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 168 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra

PREÁMBULO

La Ley Foral 9/2025, de 30 de junio, para el Derecho a la Vivienda Asequible en Navarra, que modifica la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, y el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ha supuesto un cambio trascendental en el modelo y régimen de adjudicación de las viviendas protegidas en Navarra, introduciendo importantes avances en la mejora del acceso a una vivienda adecuada y asequible.

No obstante, tras su entrada en vigor, se han advertido determinadas imprecisiones de índole técnica que, si bien no alteran el contenido esencial de la Ley Foral, dificultan su aplicación plena y efectiva, especialmente en lo que respecta a la tramitación de los procedimientos de adjudicación de las viviendas protegidas.

Con la presente modificación se pretende, por lo tanto, corregir dichos pequeños desajustes de carácter técnico, y facilitar así la correcta implementación del nuevo sistema de adjudicación, con plenas garantías tanto administrativas como informáticas.

Por otro lado, se modifica la Disposición Adicional Vigésima Sexta sobre la vivienda colaborativa como nueva forma de acceso, uso y gestión del parque residencial, basadas en la cooperación, la propiedad colectiva y el derecho de uso como alternativa al régimen de propiedad individual. El objetivo principal de esta modificación es dotar a esta modalidad de vivienda de una regulación por remisión, evitando vacíos legales mientras se aprueba una normativa específica que la desarrolle de forma integral.

Artículo Único. Modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

Se modifican o se suprimen los artículos, apartados y disposiciones de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, que a continuación se relacionan:

Uno. Se modifican las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 18, que queda redactada de la siguiente manera:

“a) Que las personas destinatarias tengan unos ingresos familiares ponderados inferiores a 4,5 veces el Indicador de Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada (SARA).

Cuando se trate de viviendas en régimen de arrendamiento, las personas destinatarias deberán tener unos ingresos familiares ponderados entre 5.000 euros y hasta 2,5 veces el Indicador de Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada (SARA).

Cuando se trate de viviendas en régimen de arrendamiento asequible, las personas destinatarias deberán tener unos ingresos familiares ponderados superiores a 2,5 veces e inferiores a 4,5 veces el Indicador de Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada (SARA).

b) Que las personas destinatarias tengan unos ingresos mínimos de 19.000 euros en régimen de propiedad y en régimen de cesión de uso”.

Dos. Se suprime el apartado 1 del artículo 25.bis.

Tres. Se modifican las letras h) e i) del artículo 26, que quedan redactadas de la siguiente manera:

“h) En su caso, empadronados con residencia efectiva ininterrumpida en el municipio de ubicación de la promoción con al menos tres años de antigüedad. En caso de viviendas de protección oficial promovidas en suelos de titularidad municipal, o por una sociedad pública sobre suelos que anteriormente hubieran sido de titularidad municipal y hayan sido transmitidos para esta finalidad, el ayuntamiento podrá determinar el número de viviendas reservadas a las personas empadronadas en el municipio.

i) En las promociones de 50 o más viviendas se preverá una reserva del 2 % para familias numerosas de categoría especial. Las personas solicitantes que accedan por esta reserva no podrán participar en el proceso de selección seguido para la adjudicación de viviendas incluida dentro de la reserva señalada en el apartado c) del presente artículo, por resultar ambas reservas incompatibles”.

Cuatro. Se modifica la letra b) del apartado 2 del artículo 27, que queda redactada de la siguiente manera:

“b) Para las personas solicitantes con ingresos familiares ponderados superiores a 2,5 veces el Indicador de Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada (SARA), el 70 por 100 de las viviendas de protección oficial y el 80 por 100 de las de precio tasado”.

Cinco. Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 28, que queda redactada de la siguiente manera:

“a) 7 puntos por cada uno de los solicitantes que suscriban la solicitud y de los componentes de sus respectivas unidades familiares. A los efectos de lo dispuesto en este apartado, formarán parte de la unidad familiar del solicitante los descendientes sobre los que ostente la patria potestad, aunque sea compartida”.

Seis. Se modifica la letra g) del apartado 1 del artículo 29, que queda redactada de la siguiente manera:

“En las promociones de 50 o más viviendas se preverá una reserva del 2 % para familias numerosas de categoría especial. Las personas solicitantes que accedan por esta reserva no podrán participar en el proceso de selección seguido para la adjudicación de viviendas incluida dentro de la reserva señalada en el apartado c) del presente artículo, por resultar ambas reservas incompatibles”.

Siete. Se modifica el artículo 30, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30. Baremo para las reservas especiales.

1. Las viviendas protegidas en régimen de arrendamiento y arrendamiento asequible incluidas en cada una de las reservas especiales previstas en el artículo 29.1 se adjudicarán en atención al baremo de puntuación fijado en el artículo 28 de la presente ley foral.

2. No obstante, lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 28 no será aplicable ni puntuable para la adjudicación de las viviendas protegidas en los regímenes de arrendamiento y arrendamiento asequible”.

Ocho. Se modifica la letra b) del apartado 6 de la Disposición Transitoria Decimoquinta, que queda redactado de la siguiente manera:

“b) En los casos en que haya que proceder a la retirada de elementos con amianto, podrá concederse una ayuda adicional para hacer frente a

los costes debidos a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto mediante empresas autorizadas. El importe de dicha ayuda será de 1.000 euros por vivienda, con un límite máximo de 18.000 euros por edificio objeto de rehabilitación.

Por orden foral de la persona titular del Departamento competente en materia de vivienda se podrán modificar los importes y el porcentaje indicados.

Excepcionalmente, los promotores de los expedientes que en el momento de la entrada en vigor de la presente ley foral tengan concedida la calificación provisional de rehabilitación protegida por mejora de la envolvente térmica del edificio y no hayan solicitado su calificación definitiva podrán solicitar en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley que se les conceda, en su caso, el nuevo porcentaje y subvención máxima indicados en la letra a). A tal fin, deberán acreditar haber presentado en plazo una solicitud de subvención, no aprobada ni denegada ni de la que se haya desistido, para alguna de las siguientes convocatorias:

– Convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico, programa PREE 5000, conforme el Real Decreto 691/2021, aprobada por Resolución 2723/2021, de 3 de noviembre, del Director General de Vivienda.

– Convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes “EDIFICIOS MRR 2023”, aprobada por Resolución 901/2022, de 19 de diciembre, de la Directora General de Vivienda”.

Nueve. Se modifica la Disposición Transitoria Vigésima Primera, que queda redactada de la siguiente manera:

“Disposición Transitoria Vigésima Primera. Fecha de aplicación de los sistemas y procedimientos para la adjudicación de las viviendas a través del Censo de solicitantes de vivienda protegida.

Las nuevas previsiones contenidas en el Título III de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra se aplicarán a los procedimientos de adjudicación de viviendas protegidas que se inicien a partir del 1 de septiembre de 2026, con independencia de la fecha de obtención de la calificación provisional del expediente correspondiente, con las siguientes salvedades:

– Las reservas del 2 % para familias numerosas de categoría especial solo serán exigibles a

aquellos proyectos que soliciten calificación provisional a partir del 1 de septiembre de 2026.

– En los procedimientos relativos a expedientes de vivienda en régimen de arrendamiento que hayan obtenido la calificación provisional con anterioridad al 1 de septiembre de 2026, en los que el porcentaje de reserva para empadronados en el municipio sea superior al legalmente establecido, se adjudicarán conforme a los porcentajes que figuren en la calificación provisional obtenida”.

Diez. Se modifica la letra b) del apartado 2 de la Disposición Transitoria Vigésima Segunda, que queda redactada de la siguiente manera:

“b) Los procedimientos de adjudicación relativos a expediente de viviendas calificadas en régimen de arrendamiento asequible podrán iniciarse a partir del 1 de marzo de 2026.

Desde el 1 de marzo hasta el 1 de septiembre de 2026, dichas adjudicaciones se realizarán conforme a las reservas, baremo y procedimiento previstos en la normativa anterior para las viviendas protegidas en régimen de arrendamiento, aplicando, no obstante, los criterios de capacidad económica establecidos en el artículo 18 de la presente Ley Foral”.

Once. Se suprime la Disposición Adicional Vigésima Sexta.

Doce. Se crea una nueva Disposición Transitoria Vigésima Séptima, con el siguiente contenido:

“Disposición Transitoria Vigésima Séptima. Vivienda colaborativa.

1. A los efectos de la presente Ley Foral, se entiende por vivienda colaborativa el conjunto residencial, constituido por uno o varios edificios plurifamiliares o por viviendas unifamiliares, que conformen una unidad residencial, cuya titularidad dominical corresponda a una cooperativa de vivienda, y cuyos socios ostenten derechos de uso individualizados sobre cada una de las unidades habitacionales.

2. La vivienda colaborativa estará compuesta por:

a) Las viviendas o espacios privativos cedidos en uso a las personas socias.

b) Los elementos comunes del conjunto residencial, conforme a lo previsto en el artículo 396 del Código Civil.

c) Las dependencias y espacios compartidos destinados al uso comunitario y a la prestación de servicios colaborativos.

3. En tanto no se apruebe una normativa específica que regule la vivienda colaborativa, será de aplicación lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo X del Título I de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, así como la normativa vigente en materia de cooperativas de la Comunidad Foral de Navarra.

4. Podrán establecerse subvenciones específicas para incentivar la constitución de cooperativas de viviendas o federaciones de cooperativas, apoyar su organización y difusión, así como financiar la realización de proyectos, promoción o rehabilitación de inmuebles con la finalidad de destinarlos a viviendas colaborativas.

Igualmente, podrán preverse otro tipo de medidas de fomento fiscal, y extender la aplicación de subvenciones ya existentes al fomento de las actuaciones señaladas”.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Sin perjuicio de ello, los apartados uno a siete de la presente Ley Foral surtirán efectos desde el día 1 de diciembre de 2025.

11-25/PRO-00017. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el G.P. Unión del Pueblo Navarro ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 168 del Reglamento.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra

PREÁMBULO

La atención a la salud en Navarra se fundamenta en los principios de equidad, universalidad, calidad asistencial y participación de la ciudadanía. En este marco, el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, regula la prestación ortoprotésica en su modalidad de ortoprotésis externas y crea el registro de establecimientos colaboradores en la gestión de dicha prestación en nuestra Comunidad.

La entrada en vigor de este decreto ha evidenciado una serie de dificultades en su aplicación práctica que afectan directamente a la accesibilidad de productos ortoprotésicos considerados esenciales. Dichos productos resultan determinantes para preservar la autonomía personal, garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer la plena participación en la vida social de las personas con discapacidad y necesidades de apoyo técnico. Estas limitaciones han sido señaladas de manera reiterada por entidades sociales, asociaciones de pacientes y profesionales del sector.

Más allá de los aspectos estrictamente normativos, esta situación plantea un reto de carácter social y ético: asegurar que el sistema sanitario navarro ofrezca una respuesta ágil, equitativa y adaptada a las necesidades reales de la ciudadanía. La ortoprotésis no puede concebirse únicamente como un recurso técnico, sino como un elemento clave de inclusión, empoderamiento y ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

Por todo ello, se propone la incorporación de una nueva disposición adicional en la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra. Esta disposición obligará a la modificación del Decreto Foral 33/2023, con el fin de garantizar un acceso efectivo y sin discriminaciones a los productos ortoprotésicos esenciales, y de asegurar la participación de asociaciones de pacientes, entidades sociales y centros ortoprotésicos en todo el proceso de revisión.

Artículo único. Se añade una nueva disposición adicional en la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional tercera. Revisión participada del Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica.

El Gobierno de Navarra, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, procederá a la modificación del Decreto Foral 33/2023 con el objetivo de corregir las restricciones, limitaciones y dificultades en el acceso a las prestaciones ortoprotésicas detectadas en su aplicación, con la participación efectiva de las asociaciones de pacientes, entidades sociales representativas de la discapacidad, y centros

ortoprotésicos colaboradores. La modificación del Decreto Foral garantizará: a) que se permita al usuario abonar la diferencia entre el importe máximo de financiación y el precio de venta del producto dispensado, b) mejorar el acceso a las prestaciones en cuanto a la capacidad de prescripción del médico/a de Atención Primaria, a la necesidad de visto bueno de productos por parte del médico prescriptor con posterioridad a su dispensación, a la declaración de productos de especial prescripción y al establecimiento de incompatibilidades entre tipos de productos y c) simplificar y mejorar los procedimientos de renovación y reparación de

productos de ortoprótesis, reduciendo tiempos de espera y cargas administrativas.”

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley Foral.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-25/ITP-00031. Interpelación sobre política general en materia de construcción de vivienda protegida

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general en materia de construcción de vivienda protegida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Don Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y a la vista de la situación de demanda insatisfecha de vivienda protegida y las actuaciones del Gobierno de Navarra, presenta para su debate en Pleno una interpelación de política general en materia de construcción de vivienda protegida.

Pamplona, a 24 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

11-25/ITP-00032. Interpelación sobre política en materia de inclusión en el ámbito deportivo para la promoción de la igualdad y la diversidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política en materia de inclusión en el ámbito deportivo para la promoción de la igualdad y la diversidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Don Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno una interpela-

ción sobre las políticas del Gobierno de Navarra en materia de inclusión en el ámbito deportivo, para la promoción de la igualdad y la diversidad.

La inclusión en el deporte es esencial para construir una sociedad más equitativa y justa. Al permitir que personas con y sin discapacidad participen juntas, se derriban barreras y se promueve un entorno de respeto y comprensión.

La práctica del deporte inclusivo no solo mejora la calidad de vida de los deportistas, sino que tam-

bién enriquece a toda la comunidad. Es fundamental seguir promoviendo estas iniciativas para garantizar que todos tengan un lugar en el campo de juego.

En esta tarea, el Gobierno de Navarra puede y debe implicarse con mayor decisión y por ello se presenta esta interpelación.

Pamplona, a 2 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Francisco Javier Trigo Oubiña

11-25/ITP-00033. Interpelación sobre honradez, ética política y transparencia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre honradez, ética política y transparencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, formula la siguiente interpelación para su debate en el Pleno del día 9 de octubre de 2025.

Estando en el mes de octubre de 2025 y habiendo conocido cómo el Gobierno de Navarra y su Presidenta se están viendo envueltos en distintos casos sobre presuntas irregularidades, interpelamos al Gobierno de Navarra sobre honradez, ética, política, y transparencia.

Pamplona, a 2 de Octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-25/POR-332. Pregunta sobre los datos de matriculación en estudios universitarios públicos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KEVIN LUCERO DOMINGUES

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los datos de matriculación en estudios universitarios públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Kevin Lucero Domingues, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

Recientemente hemos conocido que Navarra es la comunidad donde más ha crecido la inscripción en estudios universitarios públicos, un 27 % más en los últimos 5 años. ¿Qué valoración hace el departamento de estos datos?

Pamplona, a 30 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Kevin Lucero Domingues

11-25/POR-333. Pregunta sobre ayudas universitarias

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KEVIN LUCERO DOMINGUES

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre ayudas universitarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Kevin Lucero Domingues, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

¿Cuál es el abanico de ayudas universitarias que el Gobierno de Navarra pone a disposición de los y las estudiantes navarras?

Pamplona, a 30 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Kevin Lucero Domingues

11-25/POR-334. Pregunta sobre la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra:

¿En qué situación se encuentra la renovación de las concesiones de transporte público interurbano de viajeros por carretera de Navarra y qué previsión temporal tiene el Gobierno de Navarra para la renovación de cada una de las concesiones pendientes?

En Iruñea/Pamplona, a 30 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

11-25/POR-335. Pregunta sobre la quita de la deuda

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GARATE

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la quita de la deuda, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Garate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Unzu Garate, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta del Gobierno de Navarra, para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

¿Qué valoración hace como presidenta del Gobierno de Navarra del anuncio de la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, que ha garantizado que Navarra no se verá afectada por la asunción por el Estado de parte de la deuda del resto de autonomías, aunque no figure explícitamente en la ley que regulará esa condonación?

Pamplona, a 30 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

11-25/POR-336. Pregunta sobre la atención de logopedia a los pacientes euskaldunes

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención de logopedia a los pacientes euskaldunes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra.

La pasada legislatura se aprobó una moción sobre atención de Logopedia en el SNS-Osasunbidea en el Parlamento de Navarra que contaba con dos puntos:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el requisito de euskera sea preceptivo en, por lo menos, una de las plazas de Logopeda que constan en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de forma que se garantice esta prestación sanitaria a las personas euskaldunes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir una plaza con requisito de euskera en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo para la especialidad de Logopeda en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Así como a garantizar que siempre esté cubierta una plaza de logopeda con formación suficiente en euskera, entre las profesionales de esta unidad, ya sea con plaza en propiedad o contratada temporal”.

Ninguna de las dos propuestas ha sido cumplida.

A este respecto, este parlamentario realiza la siguiente pregunta:

¿Cómo va a garantizar el Departamento de Salud la atención de Logopedia a los pacientes euskaldunes que necesitan ser atendidos en el SNS-Osasunbidea?

Pamplona/Iruña, a 1 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

11-25/POR-337. Pregunta sobre la valoración de la colaboración, en materia de juventud, con entidades locales y la Red de Servicios de Información Juvenil

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración de la colaboración, en materia de juventud, con entidades locales y la Red de Servicios de Información Juvenil, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente pregunta oral, con el fin de que sea respondida en Pleno por la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, Begoña Alfaro García.

Estamos en el ecuador de la legislatura y, a lo largo de este tiempo, se han puesto en marcha

diversas acciones en materia de juventud, en campos y ámbitos muy diversos. Por eso, le preguntamos a la consejera: ¿qué valoración hace su Departamento de la colaboración, en materia de juventud, con las entidades locales y la Red de Servicios de Información Juvenil?

Pamplona, 1 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

11-25/POR-338. Pregunta sobre los contratos que el Departamento de Salud tiene con la farmacéutica israelí TEVA

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DANIEL LÓPEZ CÓRDOBA

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los contratos que el Departamento de Salud tiene con la farmacéutica israelí TEVA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Daniel López Córdoba, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea contestada por el Consejero de Salud en la sesión del Pleno prevista para el próximo día 9 de octubre.

La farmacéutica TEVA es una empresa dedicada a la fabricación y venta de medicamentos y productos farmacéuticos. Aunque su nombre no es tan conocido como el de otras compañías farmacéuticas del sector, es un auténtico gigante farmacéutico, sobre todo en el campo de los medicamentos genéricos. Pero sobre todo TEVA es una empresa israelí, que ha sido acusada y condenada varias veces en el mundo por sus prácticas corruptas y que, además, ha sido acusada repetidas veces de aprovecharse de las ventajas de la ocupación israelí, el monopolio y la explotación de los palestinos, o por vender sus fármacos en Palestina por encima del precio del mercado y -en última instancia- facilitadora del régimen de apartheid que se está viviendo en Palestina. Es por eso por lo que realizamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es la situación de los contratos que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra tiene con la farmacéutica israelí TEVA?

Pamplona-Iruña, a 2 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Daniel López Córdoba

11-25/POR-339. Pregunta sobre las medidas que se han adoptado o se prevé adoptar para corregir las patologías que pueden derivarse de la exposición nociva al entorno digital

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que se han adoptado o se prevé adoptar para corregir las patologías que pueden derivarse de la exposición nociva al entorno digital, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.ª Maite Esporrín Las Heras, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

La Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia y el Comité de Promoción de la Salud de la Asociación Española de Pediatría han emitido una alerta a padres y tutores, tras detectar un incremento de casos en niños y adolescentes que presentan síntomas preocupantes relacionados con el uso de plataformas de videojuegos, que permiten la función de chat y las interacciones que se generan a través de ella.

¿Se ha detectado este tipo de problemas en Navarra y, en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para corregir las patologías que pueden derivarse de la exposición nociva al entorno digital?

Pamplona, a 2 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

11-25/POR-340. Pregunta sobre la modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KEVIN LUCERO DOMINGUES

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Kevin Lucero Domingues, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Con-

sejero de Presidencia e Igualdad, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

El pasado abril el Gobierno de Navarra promovió una reforma de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por su parte, ya el Consejo de Transparencia emitió dictamen favorable a la modificación de la Ley Foral.

¿Cómo avanza la modificación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno?

Pamplona, a 2 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Kevin Lucero Domingues

11-25/POR-341. Pregunta sobre la auditoría externa de las empresas que figuran en el informe de la UCO

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la auditoría externa de las empresas que figuran en el informe de la UCO, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno.

¿Ha encargado su gobierno la auditoría externa para analizar las adjudicaciones y contratos de obra pública en Navarra de las empresas que figuran en el informe de la UCO, a la que usted como presidenta se comprometió personalmente el pasado 12 de junio?

Pamplona, a 2 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/POR-342. Pregunta sobre medidas para atraer médicos/as al sistema público de salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre medidas para atraer médicos/as al sistema público de salud, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral al Consejero de Salud del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno:

¿Qué medidas innovadoras han impulsado ustedes en Navarra para atraer médicos/as a nuestro sistema público de salud?

Pamplona, a 2 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-25/POR-343. Pregunta sobre la condonación de la deuda propuesta por el Ministerio a las Comunidades Autónomas de régimen común

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la condonación de la deuda propuesta por el Ministerio a las Comunidades Autónomas de régimen común, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno:

¿Qué petición concreta va a plantear su gobierno para que Navarra no resulte perjudicada con la condonación de la deuda propuesta por el ministerio a las Comunidades Autónomas de régimen común?

Pamplona, a 2 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

11-25/POR-344. Pregunta sobre las medidas a adoptar ante la incidencia de violencia de género en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas a adoptar ante la incidencia de violencia de género en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral dirigida al Consejero de Presidencia e Igualdad del Gobierno de Navarra:

¿Qué nuevas medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra para revertir los resultados de la incidencia de violencias de género en Navarra?

Pamplona, a 02 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

11-25/POR-345. Pregunta sobre políticas activas de empleo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre políticas activas de empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Aranzazu Biurrun Urpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a Arantza Biurrun Urpegui, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista

de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, para su contestación en el Pleno del 9 de octubre de 2025, la siguiente pregunta oral:

La semana pasada conocimos los datos de empleo que confirman el dinamismo del mercado laboral en Navarra y el crecimiento económico y esto no ocurre por casualidad, sino que está muy relacionado con las políticas activas que se están desarrollando.

Por todo ello le preguntamos,

¿Qué políticas activas de empleo están desarrollando dirigidas tanto a las personas desempleadas como a las empresas que configuran el tejido empresarial navarro?

Pamplona, a 2 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui

11-25/POR-346. Pregunta sobre el estado de la pasarela de personal entre la Guardia Civil de Tráfico de Navarra y la Policía Foral de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estado de la pasarela de personal entre la Guardia Civil de Tráfico de Navarra y la Policía Foral de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pregunta ordinaria para Pleno del día 9 de octubre de 2025.

Sra. Presidenta del Gobierno de Navarra:

¿En qué estado se encuentra la pasarela de personal entre la Guardia Civil de Tráfico de Navarra y la Policía Foral de Navarra?

Pamplona, a 2 de Octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-25/POR-347. Pregunta sobre los “contenidos” de los que se va a dotar al edificio del Marqués de Rozalejo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los "contenidos" de los que se va a dotar al edificio del Marqués de Rozalejo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente pregunta oral, con el fin de que sea respondida en el Pleno del próximo 9 de octubre por la vicepresidenta segunda y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, Ana Ollo Hualde.

Las obras del edificio del Marqués de Rozalejo están a punto de acabar. Posiblemente, el próximo mes de noviembre, y tras ello, lógicamente, vendrá “vestir” el edificio, hecho que se realizaría a comienzos del año 2026, por lo que, a mediados del próximo año, podría estar ya en funcionamiento.

Es por ello, que preguntamos a la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: ¿Cuál va a ser el “contenido” del que se va a dotar al edificio del Marqués de Rozalejo?

Pamplona-Iruña, 2 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

11-25/POR-348. Pregunta sobre los centros de menores*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS*

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los centros de menores, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Dña. María Chivite Navascúes.

La adecuada acogida y protección a niños, niñas y adolescentes sin apoyos familiares es una obligación y un reto de primer orden para el

Gobierno de Navarra. La protección de estos menores no se da únicamente en los centros, sino que se debe aportar desde toda la sociedad, y en primer lugar desde los agentes políticos, porque:

- Convocar concentraciones contra estos centros es desproteger, es maltratar a estos menores.

- Difundir mensajes alarmistas para generar miedo en los pueblos y los barrios donde se instalan estos centros también es desproteger, también es maltratar a estos menores.

- Bloquear la puesta en marcha de políticas que favorecen el fortalecimiento del sistema de acogida a menores también es desprotegerlos, también es maltratarlos.

Por todo ello, nuestra pregunta es la siguiente: ¿de qué manera su Gobierno va a confrontar este tipo de discursos y prácticas políticas, así como de qué manera va a fomentar la colaboración de toda la sociedad (ciudadanía, asociaciones, instituciones públicas, formaciones políticas) en la acogida y protección de estos niños, niñas y adolescentes?

Iruñea/Pamplona, 2 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

11-25/POR-349. Pregunta sobre el dinero destinado por parte del Instituto Navarro del Euskera a la Mancomunidad de la Sakana para el uso y promoción del euskera*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN*

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el dinero destinado por parte del Instituto Navarro del Euskera a la Mancomunidad de la Sakana para el uso y promoción del euskera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pregunta de máxima actualidad para el Pleno del día 9 de octubre de 2025.

Sra. Consejera de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra:

Como máxima responsable del Departamento y miembro del Gobierno de Navarra, ¿tenía usted conocimiento de que del dinero destinado por

parte del Instituto Navarro del Euskera a la Mancomunidad de la Sakana, para el uso y promoción del euskera, se ha utilizado para subvencionar los campamentos de Bernedo, Abáigar y Goñi, organizados por la entidad Euskal Udalekuak?

Pamplona, a 3 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-25/POR-350. Pregunta sobre la financiación del PSOE

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la financiación del PSOE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de máxima actualidad, dirigida a la presidenta del Gobierno de Navarra, para ser respondida en el Pleno del próximo jueves 9 de octubre:

Sra. Chivite, tras conocerse los últimos informes de la UCO sobre posibles irregularidades en la financiación del PSOE:

¿Puede usted asegurar de manera rotunda que ni un solo euro procedente del Gobierno de Navarra o de entidades públicas forales ha ido a parar, directa o indirectamente, a la financiación del PSOE o de sus estructuras territoriales?

Pamplona, 5 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

11-25/POR-351. Pregunta sobre la quita de la deuda a las comunidades de régimen común

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a LAURA AZNAL SAGASTI

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la quita de la deuda a las comunidades de régimen común, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por la Presidenta del Gobierno de Navarra.

La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, afirmó la semana pasada que hay un acuerdo con el Gobierno de Navarra para que la Comunidad Foral no tenga que asumir parte del coste de la quita de la deuda a las comunidades de régimen común que va a sufragar el Estado.

¿En qué marco se realizará la correspondiente negociación con el Gobierno del Estado y cuándo y en qué cuantía se prevé que se reduzca la aportación económica que hace Navarra al Estado?

Pamplona, 5 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

11-25/POR-352. Pregunta sobre las movilizaciones en defensa del pueblo palestino

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AINHOA UNZU GARATE

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las movilizaciones en defensa del pueblo palestino, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a Ainhoa Unzu Gárate, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Presidenta del Gobierno de Navarra, para su contestación en el Pleno del 9 de octubre de 2025, la siguiente pregunta de máxima actualidad:

¿Qué valoración hace Gobierno de Navarra sobre las movilizaciones en defensa del pueblo palestino?

Pamplona, a 6 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Gárate

11-25/POR-353. Pregunta sobre los contratos fraccionados de Parquenasa*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA*

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre los contratos fraccionados de Parquenasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), realiza la siguiente pregunta oral de máxima actualidad dirigida a la presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno:

¿Ha decidido o tiene pensado tomar alguna medida con relación a los contratos fraccionados de Parquenasa que favorecen a una determinada empresa constructora?

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin

11-25/POR-354. Pregunta sobre las acciones del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera en torno a Palestina*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET*

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las acciones del departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera en torno a Palestina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pablo Azcona Molinet portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara del próximo 9 de octubre, por la vicepresidenta segunda y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, Ana Olló Hualde.

Este sábado, Navarra volvió a acoger una manifestación multitudinaria que demostró, una vez más, el apoyo y la solidaridad de la ciudadanía navarra con Palestina. Esta semana, además, la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional recibirá al abogado Raji Sourani, que también se reunirá con usted, igual que el año pasado. Por eso queremos preguntarle: ¿qué acciones está llevando a cabo su Departamento en esta materia?

Pamplona- Iruña, 6 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

11-25/POR-355. Pregunta sobre la situación de la industria navarra de hacerse efectiva la propuesta de planificación eléctrica del MITECO

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 6 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la situación de la industria navarra de hacerse efectiva la propuesta de planificación eléctrica del MITECO, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Garrido Sola, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea contestada, por el consejero de Industria, Transición Ecológica y Digital Empresarial, en sesión del Pleno, prevista para el próximo día 9 de octubre de 2025.

¿En qué situación quedaría la industria navarra de hacerse efectivo el escenario planteado por el MITECO para la nueva Planificación de Redes Eléctricas 2025-2030?

Pamplona-Iruñea, a 6 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola